



Ciudad de México, 24 de enero de 2023.

MEDIANTE 18 MIL 582 VISITAS, ÓRGANO DEL PJCDMX HA SUPERVISADO Y VIGILADO FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES

Se trata de la Visitaduría Judicial, a cargo de Teresita de Jesús Montes Garza, instancia que, desde 2005 ha tenido encomendada esa tarea.

Asimismo, ha generado 4 mil 574 proyectos, los cuales se someten a la Comisión de Vigilancia del Consejo de la Judicatura capitalino, a fin de determinar si proceden amonestaciones o sanciones relativas a faltas administrativas.

El Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), presidido por el magistrado Rafael Guerra Álvarez, a través del Consejo de la Judicatura, cuenta especialmente con una Visitaduría Judicial, por medio de la cual se supervisa y vigila el funcionamiento de 260 órganos jurisdiccionales, entre juzgados y salas, así como de unidades de gestión judicial, y que entre 2005 y este año ha realizado 18 mil 582 visitas ordinarias y 4 mil 574 proyectos.

Adscrita a la Comisión de Vigilancia del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (CJCDMX), la Visitaduría Judicial se encarga de someter a esa instancia los citados proyectos, a fin de determinar si proceden amonestaciones o sanciones relativas a faltas administrativas que, de acuerdo con la visitadora, Teresita de Jesús Montes Garza, tienen que ver con dilaciones relativas a dar cuenta de los asuntos que ingresan a los órganos jurisdiccionales, dilación en la emisión de acuerdos y dilación en la publicación de los mismos.

Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx



Además de las visitas ordinarias, en las que se revisa mediante una inspección la operatividad de los órganos jurisdiccionales del PJCDMX, con base a reglamento interior de la institución, la ley orgánica, la normatividad de cada materia, acuerdos del pleno del CJCDMX y circulares emitidas en los diferentes rubros, la Visitaduría Judicial también efectúa visitas de carácter extraordinario.

Estas se practican fuera de cuatro periodos calendarizados en las que se realizan las ordinarias, y en las que se actúa con base en una orden del Pleno del CJCDMX, al considerar necesario profundizar de qué manera está funcionando un juzgado en el que se registra, por ejemplo, alguna queja o anomalía.

O porque dentro de las ordinarias, precisó Montes Garza, se detecta que no está funcionando bien ese órgano, a pesar de las recomendaciones que se hacen a partir de las visitas ordinarias.

“En las extraordinarias no tenemos un parámetro; por su misma naturaleza, lo que se busca en ver todo: cómo están libros, cómo están cajones, respetando la autonomía, los derechos humanos de las personas que supervisamos, y de manera siempre correcta y transparente, pero más minuciosa, porque

Por otra parte, la Visitaduría Judicial también realiza visitas especiales, que tienen lugar en el proceso de ratificación de impartidores de justicia, y con las que se auxilia a los consejeros de la Judicatura en la revisión de seis años de gestión previos de los juzgadores a ratificar, mediante las actas levantadas en las visitas ordinarias que se efectuaron en el órgano jurisdiccional a su cargo.

En esta materia, de 2009 a la fecha la Visitaduría Judicial ha realizado 678 visitas extraordinarias y especiales, de las que derivaron 146 proyectos, que fueron sometidos a la Comisión de Vigilancia del CJCDMX.

Este año, la Visitaduría Judicial tiene previsto realizar visitas ordinarias a las Salas del PJCDMX: 10 civiles, 9 penales, 5 familiares, 2 de justicia para adolescentes, es decir, 26.

Asimismo, a 75 juzgados civiles, 42 familiares, 16 penales, 3 juzgados mixtos en materia penal del sistema tradicional y de tutela de derechos humanos, 4 penales de delitos no graves, 4 de ejecución de sanciones penales, 44 civiles de proceso oral, 10 orales familiares, 16 unidades de gestión judicial, 1 unidad de gestión judicial especializada en materia de justicia para adolescentes, y 5 unidades de gestión judicial especializada en ejecución de sanciones penales.

Además, 1 unidad de gestión judicial de ejecución de medidas sancionadoras impuestas a adolescentes, 1 unidad de gestión administrativa de proceso oral familiar, 1 unidad de supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso, 10 tribunales laborales y 1 de transición en materia de justicia para adolescentes, en una labor de permanente vigilancia del funcionamiento de los juzgados.

--oo00oo--